



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



| | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------------|-------|---------------------------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | CNClave: 230PDU | 38100 | Hoja No.: 1 de 106 |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Posgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría: 02/2017 |

MTRA. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ SOLER
Directora Adjunta de Posgrados y Becas
Av. Insurgentes Sur No. 1582, Primer Piso, Ala Sur
Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez
C.P. 03940, México, D.F.

MTRO. DAVID GARCÍA JUNCO MACHADO
Oficial Mayor
Av. Insurgentes Sur No. 1582, segundo Piso, Ala Sur
Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez
C.P. 03940, México, D.F.



Oficio No. 38100/L100/0578/2017
28 de abril de 2017.



Con fundamento en los Artículos 37 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, apartado D, 79 fracciones IX y XIV y 82, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, les envío el informe de resultados de la Auditoría número 02/2017, dirigida al Programa Presupuestal S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en la modalidad de becas al extranjero, que comprendió los ejercicios 2014, 2015 y 2016, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría No. 38100/L100/0030/2017 y alcance No. 38100/L100/0424/2017 de fechas 16 de enero y 30 de marzo de 2017, respectivamente.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que fueron previamente comentadas y aceptadas por la Directora Adjunta de Posgrado y Becas, para que en el ámbito de su competencia de atención a las mismas, de las cuales sobresalen aquellas relacionadas con incumplimientos normativos en los siguientes procesos:

- Recepción de solicitudes presentadas por aspirantes a obtener una beca al extranjero, que sin cumplir con requisitos establecidos en la convocatoria, se continuó con el proceso de evaluación, asignación, formalización y pago de las becas.
- Asignación y formalización de solicitudes que contravinieron la normatividad vigente.
- Reembolso de colegiatura y entrega de instrumento bancario sin apegarse al procedimiento establecido.
- Reportes académicos que no cumplieron con los requisitos formales establecidos en la normatividad del programa.



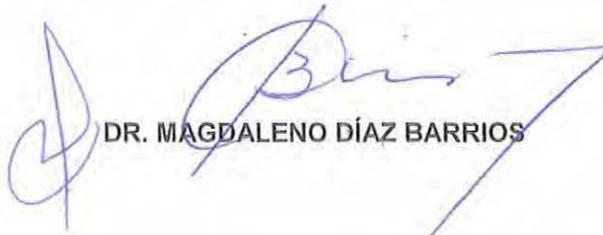
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

| | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------|-------|-----------------------------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | Clave: | 38100 | Hoja No.: 2 de 106 |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Posgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría 02/2017 |

Por lo antes expuesto, se solicita a la Titular de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas gire las instrucciones pertinentes a su personal, a fin de fortalecer su sistema de control interno institucional, incluyendo los sistemas informáticos con que opera el Programa auditado, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, e implementar las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT



DR. MAGDALENO DÍAZ BARRIOS

C.c.p.-

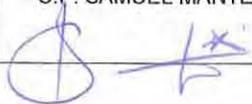
DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA.- Director General del CONACYT.

C.P. ALEJANDRO VALENCIA LÓPEZ.- Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública. SFP.

MTRO. PABLO ROJO CALZADA.- Director de Becas del CONACYT.

MTRA. MARCELA CRUZ CABALLERO.- Subdirectora de Asignación de Becas al Extranjero de la Dirección de Becas.

C.P. SAMUEL MANTEROLA MARTÍNEZ.- Subdirector de Becas al Extranjero de la Dirección de Becas.



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

| | | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------|-------|--------------------|---------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | Clave: | 38100 | Hoja No.: 3 de 106 | |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Posgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría | 02/2017 |

ÍNDICE

| | Páginas |
|--|---------|
| I. Antecedentes | 4 |
| II. Objeto y periodo revisado | 5 |
| III. Resultados del trabajo desarrollado | 5-7 |
| IV. Conclusiones | 7 |
| V. Cédulas de observaciones | 8-106 |

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

| | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------|-------|-----------------------------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | Clave: | 38100 | Hoja No.: 4 de 106 |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Pósgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría 02/2017 |

I. ANTECEDENTES.

El 05 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF", la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT", reconociéndose al CONACYT como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, teniendo por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, publicándose su última reforma el 08 de diciembre de 2015, por el mismo medio de difusión.

En el Estatuto Orgánico del CONACYT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero y 02 de septiembre de 2014 y modificado el 27 de marzo y 22 de julio de 2015, y reformado el 21 de enero y el 24 de febrero de 2016, se establecieron entre otras las funciones de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas y de la Oficialía Mayor, y en el Artículo Único, fracción X, "Funciones" del Manual de Organización del CONACYT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero y 03 de septiembre de 2014, y reformado el 26 de febrero de 2016, se adscribieron orgánicamente a éstas, las Direcciones de Área bajo su coordinación.

I.1 ANTECEDENTES DEL RUBRO REVISADO.

En el ejercicio 2016, se llevó a cabo la auditoría a Resultados de Programas mediante la revisión al Desempeño No. 09/2016 practicada al cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas propuestos en el Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad", en la que se determinaron 04 observaciones, mismas que a la fecha del presente informe se encuentran solventadas.

El 16 de enero de 2017, se emitió la orden No. 38100/L100/0030/2017, para realizar la auditoría número No. 02/2017, al Programa Presupuestal S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en la modalidad de becas al extranjero", que comprenderían los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la cual fue notificada el día 16 y 17 de enero de 2017 a la MAP. Lydia Loza Lugo, Directora de Planeación, en ausencia de la Directora Adjunta de Posgrado y Becas de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y con la designación realizada mediante oficio número E400/023/2017 y al Mtro. David García Junco Machado, Oficial Mayor del CONACYT; respectivamente, según consta en actas Nos. 04 y 05. Asimismo con oficio No. 38100/L100/0424/2017 de fecha 30 de marzo de 2017 se comunicó la ampliación del plazo para la conclusión de la auditoría.

La auditoría se llevó con la participación de los auditores: C.P. Guadalupe Trejo Mendoza, L.C. María Teresa Sánchez Rincon, y el L.C. Jesús Enrique Neria Peralta, con la supervisión del C.P. Carlos Suárez Sánchez y bajo la coordinación del L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz, Titular del Área de Auditoría Interna. Cabe señalar que la auditoría inició el 16 de enero y concluyó el 28 de abril de 2017.



| | | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------|-------|--------------------|---------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | Clave: | 38100 | Hoja No.: 5 de 106 | |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Posgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría | 02/2017 |

II.1 OBJETO.

Comprobar que el proceso de recepción de solicitudes para becas en el extranjero, evaluación, selección, formalización, pago, así como el seguimiento administrativo y académico se lleve a cabo de manera transparente y en estricto apego a la normatividad vigente del programa, y bajo un sistema de control interno adecuado, con objeto de confirmar el ejercicio eficiente y eficaz del presupuesto asignado y el cumplimiento de metas institucionales, así como todos aquellos que derivado del resultado del análisis anterior se determine necesario revisar y que se hubieren realizado en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

II.2 PERIODO REVISADO.

La auditoría se llevó a cabo de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso y mediante pruebas selectivas, comprendiendo el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, contemplando la evaluación al sistema de control interno y la confiabilidad a los sistemas de información establecidos en los siguientes procesos de la operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, en la modalidad de becas de formación al extranjero".

- Recepción de solicitudes de becas al extranjero.
- Evaluación y selección de solicitudes.
- Publicación de resultados.
- Formalización y asignación de becas.
- Pago de becas.
- Seguimiento académico y administrativo de becas.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas y la Oficialía Mayor, se obtuvieron los siguientes resultados:

A partir del estudio y evaluación de Control Interno, en los procesos de operación del Programa de "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en su modalidad de becas de formación al extranjero, mencionados en el numeral anterior, que contempló el análisis de la normatividad con la que opera el programa, levantamiento de las actividades realizadas a través de entrevistas con el personal en sus diferentes niveles: Directivo y Operativo, se identificó que los Manuales de Procedimientos elaborados en el año 2012 no se encuentran actualizados, al no existir una debida correspondencia entre las actividades contenidas en éstos y las que se realizan en la actualidad, además de no existir evidencia que se hayan hecho del conocimiento del personal.



| | | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------|-------|--------------------|---------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | Clave: | 38100 | Hoja No.: 6 de 106 | |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Posgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría | 02/2017 |

Es importante mencionar que los procesos de recepción, evaluación y asignación de solicitudes, formalización de apoyos, seguimiento y pago, se realiza a través de la plataforma informática People Soft de manera integral.

Una vez definidos los riesgos del programa y los controles establecidos, se identificaron debilidades en la estructura integral del sistema de control interno, al ser insuficientes o inexistentes los controles para administrar los riesgos, por lo que se ampliaron los procedimientos y alcances de la revisión, cuyos resultados se describen a continuación:

III.1 INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS EN LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS AL EXTRANJERO.

En la revisión al cumplimiento de las disposiciones normativas que regularon el proceso de recepción de solicitudes de 43 aspirantes a beca de doctorado, presentadas durante los ejercicios 2014 a 2016 para obtener una beca al extranjero a través del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en su modalidad de becas de formación al extranjero, en programas de prestigio internacional; se identificaron solicitudes que no dieron cumplimiento a los criterios y requisitos de participación establecidos en las Convocatorias 2015 y 2016; continuándose con los procesos de evaluación, asignación, formalización y pago de las becas.

III.2 INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS AL EXTRANJERO.

En los procesos de asignación y formalización de Convenios de Asignación de Becas de 41 solicitudes aprobadas por el Comité de Selección de Aspirantes, se identificó la asignación de becas y conceptos por un periodo superior al establecido en la normatividad o solicitado por los aspirantes, la omisión en la elaboración y formalización de Actas de Asignación de Becas de las Convocatorias publicadas en el periodo sujeto a revisión; y Convenio de Asignación de Beca contraviniendo la normatividad vigente.

III.3 INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS EN EL PROCESO DE PAGO DE BECAS AL EXTRANJERO.

Se realizó reembolso de colegiatura a un becario, soportada con copia de la transferencia realizada y sin contar con el comprobante original de pago; al respecto la institución a la que se encuentra adscrito confirmó que no se localizó en sus registros como estudiante; asimismo, se gestionó la entrega de los instrumentos bancarios (Tarjeta y número de "NIP") a un becario a través de servicio de paquetería especializada; situaciones que no se apegan a los procedimientos establecidos en el área.

III.4 INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE BECAS AL EXTRANJERO.

En la revisión del proceso de seguimiento académico se determinó que son los becarios los que presentan los "Reportes de Desempeño Académico", en lugar del tutor o la institución de educación superior en el extranjero por medio de la persona facultada; asimismo, no se localizaron en los expedientes electrónicos y físicos de algunos becarios los reportes mencionados. Adicionalmente, se identificaron Reportes de Desempeño Académico presentados en el formato definido por el CONACYT, pero sin información alguna en su contenido (en blanco), y sin que se hubiese suspendido en su oportunidad la beca conforme a la normatividad del programa.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

| | | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------|-------|--------------------|---------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | Clave: | 38100 | Hoja No.: 7 de 106 | |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Posgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría | 02/2017 |

III.5 DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES, ENTREGA DEL INSTRUMENTO BANCARIO Y SEGUIMIENTO Y PAGO

Como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno a la normatividad que rige el funcionamiento y operación del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en la modalidad de becas al extranjero, de las entrevistas realizadas al personal que participa en el Proceso Estandarizado de Operación (PEO) de la Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero y Subdirección de Becas al Extranjero, así como de los resultados antes mencionados, se determinaron áreas de oportunidad en las diferentes etapas del PEO, que deben ser atendidas, para fortalecer el sistema de control interno, al identificar imprecisiones, contradicciones, debilidades o ausencia en actividades y controles internos en la normatividad que regula la operación del programa, a decir: Reglamento de Becas, Manual de Organización Específico, Manuales de Procedimientos, Convocatorias, Guía del Evaluador, Guía del Becario y Convenios de Asignación de Beca, documentos que requieren ser actualizados, así como implementar mejoras en los sistemas informáticos que da soporte al funcionamiento del programa.

IV. CONCLUSIÓN.

Por lo antes expuesto, es necesario que los servidores públicos encargados de conducir el funcionamiento del programa presupuestario revisen los procesos, procedimientos y demás normatividad establecida, actualizándolos en lo que resulte aplicable, con objeto de fortalecer de manera integral el sistema de control interno y evitar reincidir en las deficiencias determinadas.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

| | | | | | | | |
|------------------|---|--------|----------------|-----------|-------|--------------------|---------|
| Ente: | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Sector | No Sectorizado | Clave: | 38100 | Hoja No.: 8 de 106 | |
| Áreas Auditadas: | Dirección Adjunta de Posgrado y Becas / Oficialía Mayor | | | Programa: | 700 | No. de Auditoría | 02/2017 |

VI. OBSERVACIONES